

GACETA

MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

Volumen VIII No. 4 Segunda Época
 Fecha de publicación: 19 de marzo de 2001

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable: Lina Rendón García, Número de Certificado de Licitud de Título 10539, Número de Certificado de Licitud de Contenido 8542, Número de Reserva al Título en Derechos de Autor 04-1998-052118050600-109. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, 5 de Mayo No. 373, Col. Loma Blanca, Tel. 633-5857. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. DE C.V., Nueva Galicia 988 S. J., Guadalajara, Jal. Tels. 613-6555 Y 613-0380 Fax. 614-7365. Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de Dora María Álvarez Rasso.

Sumario

SE REFORMAN LAS FRACCIONES X, XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Cabildo me ha comunicado el siguiente

ACUERDO

El Honorable Cabildo del Municipio de Zapopan, Jalisco aprueba:

PRIMERO. Se autoriza reformar las fracciones X, XIII y XVII del artículo 33 del *Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco*, para quedar como sigue:

Artículo 33....

...Establecimiento	Horario Ordinario	Horas Extras
...		
...X. Salón discoteca y video bar	De 20:00 a 3:00 del día siguiente	2 horas
...		
...XIII. Cabarets y centros nocturnos	De 20:00 a 4:00 del día siguiente	2 horas
...		

...XVII. Expendio de bebidas alcohólicas de cualquier tipo de envase cerrado	De 6:00 a 23:00	2 horas
--	-----------------	---------

...

SEGUNDO. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor a los tres días a partir de su publicación.

Salón de Sesiones del Cabildo
Zapopan, Jalisco a 08 de marzo de 2001

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Salvador Ruiz Ayala

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, inciso 6 de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco*, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los nueve días del mes de marzo de dos mil uno.

El Presidente Municipal
Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. Salvador Ruiz Ayala